



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2007-MDL/GG

Lince, 23 de Abril del 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: El Expediente de Contratación para el "Servicio de Telefonía Fija", aprobado por la Gerencia General y el Informe N° 173-2007-MDL/GA/JA de fecha 09 de Abril del 2007 expedido por la Jefatura de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL, de fecha 11 de Enero del 2007, se programó el "Servicio de Telefonía Fija", mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Pública

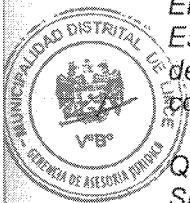
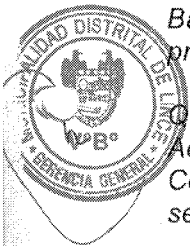
Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° de Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, en este contexto, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del citado proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de designar al Comité Especial para convocar y conducir los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción de la Adjudicación Directa Pública "Servicio de Telefonía Fija", el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES:**

1. **SRA. IRENE R. CASTRO LOSTAUNAU** (Presidenta)
2. **SR. MARCOS MANCO SILVA** (Miembro)
3. **SR. CESAR ZEGARRA FARROMEQUE** (Miembro)

Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes

1. **SR. WALTER GUSTAVO MUÑOZ REYES** (Presidente Suplente)
2. **SR. CESAR RIVADENEYRA FERNÁNDEZ** (Miembro Suplente)
3. **SR. VICTOR HUMBERTO YBARRA SARMIENTO** (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

